

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MODIFICA FECHAS Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA ACOTADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN INSTITUCIONES PÚBLICAS, AÑO 2023, APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°3.664, DE 2023, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y establece Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, por Resolución Exenta N°3.664, de 15 de septiembre de 2023, el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Acotada para la ejecución del Programa de Accesibilidad en Instituciones Públicas, año 2023.
- 2° Que, se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria 2023 con el objeto de favorecer la postulación a más entidades interesadas.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°3.664, de 15 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Reemplázase la fecha 10 de octubre de 2023 señalada en el párrafo primero del punto 3. "De la Convocatoria":



Donde dice: “La convocatoria, será publicada en la página web de SENADIS, www.senadis.gob.cl y estará disponible desde el día 20 de septiembre hasta las 16:00 horas del día 10 de octubre de 2023.”

Por la siguiente: “La convocatoria, será publicada en la página web de SENADIS, www.senadis.gob.cl y estará disponible desde el día 20 de septiembre hasta las 16:00 horas del día 17 de octubre de 2023.”.

b) Modifícanse las fechas y plazos señalados en el punto 3.2 “Etapas y plazos de la Convocatoria”, por los señalados en la siguiente tabla:

Hitos	Fecha
Cierre de postulación	Martes 17 de octubre de 2023, a las 16:00 horas.
Admisibilidad de los Proyectos.	Desde el miércoles 18 al martes 24 de octubre de 2023.
Publicación Resultados Admisibilidad de los proyectos.	Viernes 3 de noviembre de 2023.
Resolución y publicación de los resultados de la Adjudicación.	Jueves 16 de noviembre de 2023.
Suscripción del Convenio.	Desde el viernes 17 al jueves 30 de noviembre de 2023.

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°3.664, de 15 de septiembre de 2023, mantiene plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acto.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional del Servicio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DAÓM JAJLDTM RLMV RYB LAPT DDCHM VCAC(S) MALS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SPBTL5-806>